

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Clem, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Xaudaro, 9, 28034 Madrid.
Teléfono 91 358 11 10. Fax 91 729 33 09.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28499481,

con número 06 98 0266

Para el equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: «Clem, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Clemsa».
Modelo: PV 123.

y con certificado de examen de tipo número: 0187 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Clem, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Xaudaro, 9.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 98 0266
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 19 de junio de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 06 98 0266

Potencia máxima: < 10 mW.
Canalización: > 25 kHz.
Frecuencia utilizable: 433,92 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

20993 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil UHF, marca «Motorola», modelo MD534AE, a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil UHF, marca «Motorola», modelo MD534AE, a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima», San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid, con documento de identificación A-78109592.

con el número 07 98 0270

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: San Severo, sin número, Barajas Park, 28042 Madrid.
Teléfono: (91) 329 04 61. Fax: (91) 329 19 33.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78109592.

y con número 07 98 0270

Para el equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: «Motorola B. V.», en Irlanda.
Marca: «Motorola».
Modelo: MD534AE.

y con certificado de examen de tipo número: 0223 98, con las advertencias indicadas en el anexo, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: San Severo, sin número. Barajas Park.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0270
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 13 de octubre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones; modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Anexo al certificado de aceptación número 07 98 0270

Potencia máxima: 25 W.
Separación canales adyacentes: 12,5 kHz.
Modulación: FM.
Banda utilizable: 403-470 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086 y 300 113 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

20994 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo bote de rescate rápido, modelo FRB675, para seis personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Aqua Safety Equipment, N. V.», con domicilio en Rostockweg, 1, Haven 216, B2030 Antwerp (Amberes), solicitando la homologación del equipo bote de rescate rápido, modelo FRB675, para seis personas, eslora 6,90 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

«SOLAS and amendments, ch.III.

IMO Resolution A.689 (17), MSC/Circ. 809 and LSA Code: MSC 66/24/Add.1-Annex 3 MSC.38 (66)»,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Bote de rescate rápido, modelo FRB675, para seis personas. Marca/modelo: «Aqua Safety»/FRB675. Número de homologación: 051/0798.

La presente homologación es válida hasta el 23 de julio de 2003.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

20995 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 074/1197, correspondiente a señal fumígena flotante, marca «Hansson Pyrotech», tipo 342130, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Sistemas de Seguridad Marítima, Sociedad Limitada», con domicilio en P. Joan de Borbó, 90 y 92, local 10, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de julio de 2003.

Equipo: Señal fumígena flotante, marca, «Hansson Pyrotech», tipo 342130. Marca/modelo: «Hansson Pyrotech»/3421. Número de homologación: 074/1197.

La presente homologación es válida hasta el 27 de julio de 2003.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

20996 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3139/98, 3140/98, 3141/98, 3142/98, 3143/98, 3144/98, 3145/98, 3146/98, 3147/98, 3148/98, 3149/98, 3150/98, 3151/98 y 3152/98.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3139, de 2 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3139/98 al forjado de viguetas pretensadas «Pellicer P-18», fabricado por «Vigascer, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcantarilla (Murcia).

Resolución número 3140, de 2 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3140/98 al forjado de viguetas pretensadas «Pellicer P-13», fabricado por «Vigascer, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcantarilla (Murcia).

Resolución número 3141, de 9 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3141/98 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Compañía Tecnológica de Corella-Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Corella (Navarra).

Resolución número 3142, de 9 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3142/98 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Compañía Tecnológica de Corella-Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Corella (Navarra).

Resolución número 3143, de 9 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3143/98 al forjado de placas pretensadas «P 16*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 3144, de 9 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3144/98 a las placas pretensadas «P 16*120», fabricadas por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 3145, de 9 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3145/98 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «José Cervantes Caparrós, Sociedad Limitada», con domicilio en Pulpí (Almería).

Resolución número 3146, de 15 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3146/98 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Tor, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 3147, de 15 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3147/98 al forjado de viguetas pretensadas, «T-13», fabricado por «Forjados Tor, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 3148, de 15 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3148/98 al forjado de viguetas pretensadas, «T-16», fabricado por «Forjados Tor, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 3149, de 15 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3149/98 al forjado de viguetas pretensadas, «T-18», fabricado por «Forjados Tor, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 3150, de 15 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3150/98 al forjado de viguetas pretensadas, «T-22», fabricado por «Forjados Tor, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja (Granada).

Resolución número 3151, de 15 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3151/98 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Limitada», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 3152, de 15 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3152/98 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Industrial Lanzarote, Sociedad Anónima», con domicilio en Valdemoro (Madrid).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

20997 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3153/98, 3154/98, 3155/98, 3156/98, 3157/98, 3158/98, 3159/98, 3160/98, 3161/98, 3162/98, 3163/98, 3164/98, 3165/98, 3166/98.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 3153, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3153/98, al forjado de viguetas pretensadas «T-11», fabricado por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Limitada», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 3154, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3154/98, al forjado de viguetas pretensadas «T-16», fabricado por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Limitada», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 3155, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3155/98, al forjado de viguetas pretensadas «T-20», fabricado por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Limitada», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 3156, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3156/98, a las viguetas pretensadas «T-14», fabricado por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Limitada», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 3157, de 23 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 3157/98, a las viguetas pretensadas «T-16», fabri-